

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el control inmediato de legalidad radicación 73001233300020200024600 para el estudio de la Resolución No. 73- 00663 del 29 de mayo de 2020, proferida por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el Magistrado ponente doctor JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA, profirió auto el 19 de agosto de 2020, en el cual, dispone:

***“RECHAZAR el medio de control inmediato de legalidad de la Resolución No. 73- 00663 del 29 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se adopta la Resolución 1-0392 de 2020 por medio de la cual se declara la urgencia manifiesta, para celebrar la contratación de bienes y servicios por parte de la entidad, como consecuencia de la situación epidemiológica causada por el virus covid-19”, proferido por el Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Tolima, por las razones analizadas en esta providencia”.***

En el numeral segundo de la providencia, ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la providencia.

Agosto 20 de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. V. Ayala Palomá', written over a horizontal line.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA